



**DOCUMENTO ADJUNTO N°2: EXTRACTO DE CONVOCATORIA (Castellano)**

**EXTRACTO CONVOCATORIA CERTAMEN DE LOS JUEGOS FLORALES, ejercicio 2025.**

**1. BDNS (identif):**

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**2. Bases reguladoras**

El Pleno del Ayuntamiento de Esparreguera en fecha 18 de diciembre de 2024 aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025 en el que se establecen las líneas de fomento de las subvenciones previstas en el Presupuesto de la Corporación para este ejercicio y en el que se expresan la conexión entre los objetivos y los efectos que se pretenden alcanzar con la aplicación de estas.

El Pleno del Ayuntamiento de Esparreguera en fecha 27 de noviembre de 2024 adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el texto de las bases reguladoras que deben regir el otorgamiento de premios por parte del Ayuntamiento de Esparreguera.

El expediente ha estado expuesto al público por un plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOPB de fecha 4 de diciembre de 2024, en el DOGC n.º 9308 de fecha 11 de diciembre de 2024 y en el tablón de anuncios de la Corporación desde el 5 de diciembre de 2024 al 8 de enero de 2025, sin que durante el citado plazo se haya presentado ninguna alegación, por lo que se hace constar que este acuerdo se ha convertido en definitivo en fecha 9 de enero de 2025, se ha publicado su texto íntegro en el BOPB de fecha 14 de enero de 2025 y se ha hecho referencia a ello en el DOGC n.º 9343, de fecha 4 de febrero de 2025.

**2. Objeto**

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión del Certamen de los Juegos Florales del año 2025 otorgados por el Ayuntamiento de Esparreguera, en régimen de concurrencia competitiva.

**3. Consignación presupuestaria**

El importe que se destinará a estas actuaciones será de 1.500,00 euros (mil quinientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 210 334 2269902 del presupuesto del ejercicio 2025.

**4. Beneficiarios**

Podrán tomar parte en el certamen las personas físicas que cumplan los requisitos de la categoría a la que se presentan:

- En las categorías de Narrativa Adultos y Poesía Adultos podrán participar personas físicas a partir de 18 años.
- En las categorías de Narrativa Joven y Poesía Joven podrán participar personas físicas a partir de 15 a 17 años.
- En la categoría de Microrrelatos podrán participar personas físicas a partir de 14 años.

Las personas beneficiarias de premios en especies de este certamen, atendiendo el carácter educativo y cultural de éste, no les será de aplicación el cumplimiento del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 5. Plazo de presentación de solicitudes

Las personas solicitantes podrán presentar las peticiones desde el día siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 23 de abril de 2025 de forma presencial o telemática.

En el caso de la categoría de Microrrelatos, las obras se tendrán que realizar de forma obligatoria el día 23 de abril de 2025 entre las 17.30 y las 19 h en la plaza de la Pagesia, en el espacio que se habilitará. Se podrá presentar la solicitud de forma presencial o telemática. Exclusivamente en esta categoría se podrán presentar solicitudes de forma presencial el día 23 de abril de 2025 entre las 17 y las 18.30 h y las obras se tendrán que presentar de forma obligatoria de manera presencial el día 23 de abril de 2025 entre las 18 h y las 19 h en la plaza de la Pagesia, en el espacio habilitado para el certamen.

## 6. Categorías y premios

Las categorías y premios del nombre del certamen son los que se indican a continuación:

| Categoría         | Beneficiarios                        | Premio         | Valoración Económica del Premio |
|-------------------|--------------------------------------|----------------|---------------------------------|
| Narrativa Adultos | Personas físicas a partir de 18 años | Lote de libros | 350 €                           |
| Poesía Adultos    | Personas físicas a partir de 18 años | Lote de libros | 350 €                           |
| Narrativa Joven   | Personas físicas entre 15 i 17 años  | Lote de libros | 200 €                           |
| Poesía Joven      | Personas físicas entre 15 i 17 años  | Lote de libros | 200 €                           |
| Microrrelatos     | Personas físicas a partir de 14 años | Lote de libros | 400 €                           |

El día, lugar y hora de la entrega de premios se anunciará en la página web del Ayuntamiento de Esparreguera.

## 7. Requisitos de las obras

Los requisitos de las obras serán los siguientes:



- La obra tiene que estar escrita en lengua catalana, tiene que ser inédita, no puede haber sido publicada en ninguna parte ni tampoco puede haber ganado ningún otro premio.
- La autoría de la obra tiene que ser individual.
- El autor/a tiene que garantizar la autoría y la originalidad de la obra presentada y que esta no es copia ni modificación total o parcial de otra obra propia o ajena con total indemnidad para el Ayuntamiento de Esparreguera.
- El tema es libre. Se valorará el argumento y la trama, la corrección lingüística y los recursos literarios empleados.
- En las categorías de Narrativa se podrán presentar obras de entre 7 y 12 páginas, en las categorías de Poesía se podrá presentar un poema o conjunto de poemas de entre 20 y 100 versos y en la categoría de Microrrelatos se podrán presentar obras de entre 150 y 200 palabras.
- Las obras de las categorías de Narrativa y Poesía se presentarán en hojas de medida DIN A4 escritos por una sola cara con cualquier fuente legible, con cuerpo de letra medida 12, tomando como referencia de fuente los tipos Arial o Times New Roman. Las obras de la categoría de Microrrelatos se presentarán manuscritas con letra legible y en las hojas timbradas que entregará la organización.
- Las obras de la categoría de Microrrelatos se tendrán que realizar en el espacio habilitado para el certamen el día 23 de abril de 2025 de 17.30 a 19 h en la plaza de la Pagesia. Los textos tendrán que contener de forma obligatoria tres palabras que el jurado determinará y que se harán públicas el día 23 de abril a las 17.30 h de forma presencial en el espacio habilitado para el certamen.
- Las obras tienen que contener solo texto, sin imágenes, símbolos, dibujos ni fotografías. La segunda página se puede dedicar a una citación o a una dedicatoria, si se considera oportuno. La obra no puede presentar ningún índice y tiene que estar paginada.
- Las obras irán firmadas con pseudónimo.

Las obras presentadas que no cumplan las condiciones de las bases y convocatoria no serán admitidas.